Radicado : 08001418900820240006501
Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: LUIS ALBERTO BORJA CERPA
Accionado: BANCO SERFINANZA S.A.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTIOCHO (28) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la apoderada judicial del accionante señora LEYDI CASTELLON MARRUGO, contra el fallo de primera instancia de fecha 5 de Febrero de 2024, proferido por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70568f6eea65e2c282fe8fcd07413f5f95a2bcee028310f6bf7605c4a85334e**
Documento generado en 28/02/2024 09:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica